



“ESTA REFORMA electoral vulnera los derechos humanos de las michoacanas y de los michoacanos porque ni siquiera le permitirían competir a la gente en las mismas condiciones que compitió Carlos Manzo”

JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ

Presidente nacional de MC

JORGE Álvarez Máñez (c.), con la Comisión Operativa Nacional de MC, ayer.

Defiende al Movimiento del Sombrero

MC impugna la reforma electoral de Michoacán

Por Tania Gómez |

tania.gomez@razon.com.mx

El partido político Movimiento Ciudadano (MC) presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para impugnar la reforma electoral aprobada en mayo por el Congreso de Michoacán, a la que acusa de restringir deliberadamente las candidaturas ciudadanas con el propósito de bloquear el avance político del Movimiento del Sombrero en la entidad.

“Esta reforma electoral vulnera los derechos humanos de las michoacanas y de los michoacanos, porque ni siquiera le permitirían competir a la gente en las mismas condiciones que compitió Carlos Manzo y que derrotó a la partidocracia en Uruapan”, afirmó el presidente nacional del partido Jorge Álvarez Máñez.

LA INICIATIVA electoral contempla filtros de seguridad contra la narcopolítica, la anulación de votaciones ante la intervención criminal y cartas de no antecedentes penales.

La reforma a la que hace mención fue aprobada el 27 de mayo, prohíbe que candidaturas independientes se coordinen como movimiento o presenten planillas en todo el Estado. Además, incluye restricciones que, según el dirigente emecista, tienen un destinatario preciso: “Tiene un nombre y apellido: el Movimiento del Sombrero en Michoacán”.

El Movimiento Independiente del Sombrero fue fundado por Carlos Manzo, entonces alcalde de Uruapan, quien ganó la presidencia municipal al competir en las elecciones de 2024 bajo esa organización política y, posteriormente, fue asesinado en un evento oficial.

La noche del 1 de noviembre de 2025, durante el Festival de las Velas en la Plaza Morelos de Uruapan, el entonces presidente municipal, Carlos Manzo, fue asesinado en un ataque con arma de fuego. Pocos días después, las autoridades ministeriales atribuyeron el crimen a represalias de células delictivas locales.

Tras su muerte, el Congreso de Michoacán designó como sustituta al cargo a su viuda, Grecia Quiroz García, para completar el periodo constitucional de gobierno que concluye en 2027.

Como edil de Uruapan, Grecia Quiroz confirmó en mayo pasado que buscará la gubernatura de Michoacán en el próximo periodo electoral y que sería respaldada por el Movimiento del Sombrero, por lo que descartó alianzas con otros partidos.

Al respecto, Álvarez Máñez recordó que el Congreso local llegó incluso a declarar persona non grata a Quiroz y a prohibirle el acceso al recinto legislativo, aunque un tribunal michoacano revirtió esa sanción: “No solamente se mancilla el legado de un hombre que luchó frontalmente a favor de México contra el crimen organizado, como Carlos Manzo”, sostuvo el dirigente emecista, quien atribuyó las restricciones al “miedo que la partidocracia, pero especialmente Morena, le tiene al Movimiento del Sombrero”.

Con la Acción de Inconstitucionalidad, MC solicita a la SCJN revisar si las modificaciones legislativas respetan los derechos político-electorales consagrados en la Constitución: “Este no es un momento para pensar en partidos, tampoco es un momento para pensar en cálculos electorales. Es un momento para defender lo que se ha ganado, lo que ha costado mucho ganar, incluso en tribunales internacionales”.

El líder partidista presentó el recurso legal acompañado por integrantes de la Comisión Operativa Nacional: Juan Zepeda, Laura Ballesteros, Julieta Macías, Royfid Torres y Agustín Torres Delgado, el delegado nacional en Michoacán, Carlos Herrera, el dirigente juvenil, Sergio Ávila, y el diputado Antonio Carreño.

EL DATO